

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Carid Balvis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de marzo de 1979, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 509.391 y el 129 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de febrero de 1980.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.566-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Morcillo Marqués se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Defensa de 10 de enero de 1979, sobre uso de Medalla; pleito al que ha correspondido el número general 509.421 y el 139 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de febrero de 1980.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.567-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Valiente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto número 3065/1978, sobre prórroga de plazo; pleito al que ha correspondido el número general 509.906 y el 299 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de febrero de 1980.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.568-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña María Candelas Díez Escudero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto número 3085/1978, sobre prórroga de plazo; pleito al que ha correspondido el número general 510.014 y el 335 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de marzo de 1980.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.569-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Díaz Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de mayo de 1979 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.029 y el 339 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de marzo de 1980.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.570-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Cruz de las Heras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de junio de 1979, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.053 y el 347 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de marzo de 1980.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.571-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Agustín Martínez de Axcoitia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto número 2415/1978 de 20 de julio, sobre aprobación de la delimitación y precios máximos y mínimos del polígono «Villalobón», de Palencia; pleito al que ha correspondido el número general 510.087 y el 359 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de febrero de 1980.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.572-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Pérez Ferrer y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 1979, sobre confección de nóminas, correspondientes al mes de enero de 1978, de los funcionarios públicos; pleito al que ha correspondido el número general 510.095 y el 363 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de febrero de 1980.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.573-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Fernández Villacorta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Su-

premo de Justicia Militar de 4 de abril de 1979 y 5 de octubre de 1979, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 510.104 y el 367 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de marzo de 1980.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.574-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Caballero Merino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de octubre de 1979, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.128 y el 375 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de marzo de 1980.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.575-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Jesús Barnechea Arribas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de octubre de 1979, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.134 y el 377 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de marzo de 1980.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.576-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Don José Luis Durán Berrocal, Juez de Primera Instancia en prórroga de Jurisdicción de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 113, de 1980, a instancia de la Sociedad «Unión Española de Financiación, Sociedad Anónima», en anagrama, UNIFIBAN, contra don Angel Lázaro Sala y

doña Carmen López de Andújar Pastor, vecinos que fueron de esta localidad; patio Oficios, E-2, A-5, y, actualmente, con ignorado domicilio, en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha declarado embargado como de la propiedad de los mismos, en cuanto sea suficiente a cubrir el importe del principal reclamado de 5.362.150,70 pesetas, más 1.300.000 pesetas calculadas para costas, el depósito a plazo que ambos demandados tienen constituido a su nombre en la oficina principal del Banco Hispano Americano de Murcia, por importe de 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, se les cita de remate para que, en término de nueve días, puedan comparecer en las actuaciones, personándose en forma y oponerse a la ejecución despachada, con apercibimiento, que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranjuez a 5 de mayo de 1980.—El Juez, José Luis Durán Berrocal.—El Secretario.—5.336-C.

ARENYS DE MAR

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en los autos 206/79, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, instados por don Justo Rubio Moreno, vecino de Girona, calle Barcelona, 55, contra don Andrés Lumbreras Madruño y otros; por el presente se dá traslado de la demanda y documentos a los ignorados herederos de don Juan José Lumbreras Calvo, mediante las copias simples de todo ello, que obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y se les hace un segundo llamamiento por término de cuatro días, más otros dos por razón de la distancia, para que comparezcan y se personen en dichos autos en forma, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan se dará por contestada la demanda y serán declarados en rebeldía.

Dado en Arenys de Mar a 3 de marzo de 1980.—El Juez.—El Secretario sustituto, R. Clemente.—4.424-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 562-M78, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, (que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza) contra don Felipe Rodríguez Armengol, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Pujadas, número 215; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (s/ito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 18 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su

caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Planta piso sexto, puerta segunda, de la casa número doscientos quince de la calle Pujadas, de esta ciudad, destinado a estudio; se compone de tres dormitorios, recibidor, y cuarto de baño; tiene una superficie de treinta y siete coma cuarenta y tres metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con la puerta primera del mismo rellano; izquierda, Oeste, José Ribelles; derecha Este, Rosa Colomé Castell; espalda, Norte, con Juan Quiles, antes Antonio Buj por debajo, planta piso quinto, puerta segunda, y por arriba, planta ático. Tiene un coeficiente de cuatro enteros, mil quinientas trece milésimas por ciento.»

Procede de la finca 1.587, al folio 112 vuelto del tomo 1.200, libro 20, inscripción segunda, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta ciudad, al folio 41, del tomo 1.248, del archivo, libro 29, de la Sección 2.ª, finca número 2.283.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 400.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 15 de abril de 1980.—El Secretario Juan Mariné.—6.674-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 20 de 1980, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (Entidad asistida del beneficio legal de pobreza), contra don Alejandro Conde Abreu, doña Francisca Fontebós Arias, don José Expósito Amezcúa y doña Ana López Fernandez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 26 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al me-

por postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

«Departamento número dos.—Vivienda puerta dos de la planta baja de la casa señalada con el número trece de la calle Espriu, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero, y sesenta metros cuadrados útiles. Tiene como accesorios (la mitad dividida del patio posterior del edificio): digo, la mitad dividida del inmediato patio interior de luces y la mitad dividida del patio posterior del edificio ambos hasta la altura del techo de esta planta. Linda: Norte, vivienda puerta uno de la misma planta; Sur, de Víctor Bellver Santorras; Este, solar de María González, y Oeste, Caja de escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta tres de la misma planta. Tiene una cuota de cinco enteros setenta centésimas por ciento de participación en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.047, libro 534 de Santa Coloma, folio 79, finca número 38.094 inscripción segunda.

Valorada en la escritura de préstamo hipotecario en la suma de 900.000 pesetas, a efectos de subasta.

«Departamento número tres.—Vivienda puerta tres de la planta baja de la casa señalada con el número trece de la calle Espriu, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor cuatro dormitorios, cocina aseo y lavadero, y sesenta metros cuadrados útiles. Tiene como accesorio al inmediato patio interior de luces, hasta la altura del techo de esta planta. Linda: Norte, caja de escalera por donde tiene su entrada, cuarto de contadores y local comercial único de la planta baja; Sur, de Víctor Bellver Santorras; Este, vivienda puerta dos de la misma planta, y Oeste, calle Espriu. Tiene una cuota de cinco enteros por ciento de participación en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.047, libro 534 de Santa Coloma, folio 82, finca número 38.096, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de préstamo hipotecario en la suma de 900.000 pesetas.

«Departamento número seis.—Vivienda puerta dos del piso entresuelo de la casa señalada con el número trece de la calle Espriu, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina aseo y lavadero y sesenta metros cuadrados útiles. Linda: Norte, caja de escalera por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda puerta tres de la misma planta; Sur, de Víctor Bellver Santorras; Este, vivienda puerta uno de la misma planta, y Oeste, calle Espriu. Tiene una cuota de cinco enteros por ciento de participación en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.047, libro 534, de Santa Coloma, folio 91 finca número 38.102, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de préstamo hipotecario en la suma de 900.000 pesetas.

Barcelona, 21 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch.—El Secretario, Manuel A. Moreno.—6.873-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta capital, por providencia de fecha 25 de abril próximo pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 1.093/79-C, promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra «Promotora de Bienes Inmuebles S. A.», por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Uno.—Local comercial de la casa número 37 de la avenida de Cataluña, de Santa Coloma de Gramanet. Tiene una superficie útil de quinientos veintidós metros sesenta y dos centímetros cuadrados. Linda: Por el frente, Este, con la avenida de Cataluña; por el Sur, con el vestíbulo de entrada, escalera izquierda y finca de procedencia; por el Norte, con don José Tricas; por el Oeste, con finca de los señores Morillas y Mestres; por debajo, con el terreno, y por arriba, con la planta semisótano. Cuota de participación en la relación con el valor total del inmueble, diecisiete enteros una centésima por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, al tomo 1.974, libro 515 de Santa Coloma, folio 26, finca número 36.596.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 5 de mayo de 1980.—El Secretario, José M. Pugnair.—2.804-3.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez accidental número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.239 de 1979, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por don Javier Angel Alberto Alvarez Vidal, en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha designado como Interventores judiciales a don Fermín Alaña Olabarri, mayor de edad, casado, Economista y vecino de Bilbao; don José María Puyo Ochadiano, mayor de edad, casado, Intendente mercantil y vecino de Bilbao, y don Manuel Aguilera Celorrio, en representación de la Caja de Ahorros Vizcaína, y por el primer tercio de acreedores; lo que se hace constar para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 18 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.428-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª, de Bilbao,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 230/79, seguido a instancia de «Berkintza, S. A.», se ha planteado cuestión incidental de oposición al convenio llevado a cabo en la Junta general de acreedores celebrada el día 12 de diciembre actual, por el Procurador señor Bartaú, actuando en representación de «Elejinox Bilbao, S. A.», emplazándose por medio del presente edicto a los acreedores de la suspensión para que en el término de seis días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, se personen en este incidente bajo apercibimiento que en otro caso se seguirá el mismo en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los acreedores de la suspensión «Berkintza, S. A.», expido y firmo el presente en Bilbao a 26 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—4.427-C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 9 de julio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la subasta pública de la finca que después se dirá, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.308-79, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra «Inmobiliaria Amovar, S. A.»

Finca. Portal número 1.—Número 38, piso en planta novena, tipo D, con fachada a la prolongación calle Sevilla de Jaén, avenida del Gran Eje, izquierda visto desde esta vía, de la calle Sevilla; linda: frente, meseta de la escalera, el otro piso D y patio de luces número uno; derecha, calle sin nombre; izquierda, piso C, con igual fachada y fondo dicha prolongación. Valorado en 274.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores o establecerse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Las certificaciones del Registro y autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 21 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—6.604-E.

*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental de este Juzgado número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 9 de julio próximo, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la subasta pública de la finca que después se dirá, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 626-79, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra Juan Miguel Romero Jerez y otro.

Finca.—Piso primero derecha, situado en la planta segunda del edificio, sito en Granada, barriada del Zaidin, sin número de demarcación, calle Alcázar de Toledo, con fachada y entrada también por la calle Asturias. Consta de estarcomedor, tres dormitorios, baño, cocina vestíbulo y terraza. Ocupa la superficie útil de 71 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vuelo de la calle Asturias; izquierda, pasillo de escalera, vuelo de patio y pasillo de la otra escalera, letra B, corresponde a la entrada por Alcázar de Toledo; fondo, piso centro, tipo F, de entrada por la calle Alcázar de Toledo. frente, el hueco y pasillo de su escalera, y, en parte, al vuelo del patio. Valorado en 205.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores de consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, o en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la 4.ª de dicho artículo, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 21 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—8.603-E.

LÉRIDA

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida en los autos de juicio ejecutivo número 161 de 1978, promovido por el Procurador don Jaime Isac Arestá, en nombre y representación de «Dragados y Construcciones, S. A.», con domicilio social en Madrid, Paseo de Alameda de Osuna, número 50, contra la Sociedad «Hoteles Leridanos, S. A.» (HOLESA), con domicilio en Lérida, calle Zaragoza, número 2, 3.ª-B, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados en su día a la referida Sociedad demandada y que seguidamente se describirán, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 20 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Caudillo, número 13 (Palacio de Justicia).

Los bienes inmuebles objeto de la presente subasta, son los siguientes:

«Terreno en Lérida y en su avenida del Río Segre, de extensión superficial 3.516 metros cuadrados según el título, y hoy, en realidad, según medición reciente, resulta tener una total superficie de 4.219,36 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la meritada avenida del Río Segre; por la derecha, entrando, parte con el chaflán que forma la confluencia de la calle Marqués de Villa Antonia en la avenida del Río Segre con la calle Marqués de Villa Antonia, y con los herederos de Ignacio Villalonga en otra parte, y en otra parte, con los señores Siré, Gelonuch y Cia; por la izquierda, entrando, con el río Noguera; por el fondo, parte, con la calle María Saurent, parte con los señores Siré Gelonuch y Cia, y parte con los herederos de Ignacio Villalonga. Sobre esta finca se está construyendo un edificio para ser destinado, en su día a complejo hotelero, el cual constará de las siguientes plantas con

las superficies respectivas de cada una de ellas que asimismo se indican: Una planta de sótano segunda, con una superficie de 2.942 metros cuadrados. Una planta de semisótano, con una superficie de 2.942 metros cuadrados. Una planta baja, que ocupará una superficie de 1.762 metros cuadrados. Un altillo en la planta baja, que tendrá una superficie de 1.436 metros cuadrados. Una planta de entresuelo, con una superficie de 1.731 metros cuadrados. Dos altillos en planta de entresuelo, que ocuparán en junto una superficie de 276 metros cuadrados. Las plantas en las cuales estarán ubicados los dormitorios o habitaciones tendrán las siguientes superficies: La primera, tercera y sexta una superficie cada una de ellas de 847 metros cuadrados, o sea en total entre dichas tres plantas tendrán 2.541 metros cuadrados. La planta segunda ocupará una superficie de 824 metros cuadrados. La planta cuarta, la de 828 metros cuadrados y la planta quinta, la de 862 metros cuadrados. La planta de ático tendrá una extensión superficial de 62 metros cuadrados. En su totalidad el edificio en construcción tendrá una superficie de 16.204 metros cuadrados entre todas las plantas y dependencias con anterioridad meritadas, conteniendo un total de 120 habitaciones, de las cuales 104 serán dobles y 16 simples, o sea con una capacidad global de 224 plazas.

El terreno de la descrita finca se forma por agrupación de las fincas números 3.956, 9.351, 9.352, 9.353, 9.354, 9.355, 9.356, 9.357, 9.358, 9.359, 9.360, 9.361, 9.362, 9.363, 9.364, 9.365, a los folios 3, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61 y 63 del libro 77 de Lérida. Constituida en escritura otorgada en Lérida por don Alfonso Bellón Renovaes el día 31 de diciembre de 1968, tomo 281 de Lérida, folio 83, finca número 2.348.

Sobre el indicado terreno en el que consta construido el hotel se está construyendo un hotel residencia de tres estrellas, que comprende las siguientes plantas edificadas sobre la planta ya construida de semisótano, siendo ésta y la de sótano segunda, comunes a la edificación y ahora se declara y el complejo hotelero cuya obra nueva se declaró en inscripción primera, situadas las plantas baja y superiores de éste frente al río Noguera, actualmente plaza en proyecto y en la esquina formada por ésta y la avenida del río Segre. Ese hotel residencia constará de planta baja, con una superficie de 522,69 metros cuadrados; planta altillo, con una superficie de 583,72 metros cuadrados; planta entresuelo, con una superficie de 640,04 metros cuadrados; plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, con una superficie construida en cada una de ellas de 684,99 metros cuadrados; planta de ático, con una superficie de 370,10 metros cuadrados, y planta sobreático (cubierta), con una superficie de 50,48 metros cuadrados. Una vez terminada dicha construcción, tendrá una superficie de 6.306,97 metros cuadrados y constará de 120 habitaciones para una capacidad de 228 plazas.

Posteriormente, sobre dicho terreno sobre el que se está construyendo dicho hotel y hotel residencia, han sido modificadas las superficies de la planta baja, altillo de planta baja, planta de entresuelo, plantas primera, tercera y sexta, planta segunda, planta cuarta, y planta quinta, del primero y planta baja, planta altillo, planta entresuelo y planta ático; del segundo hotel residencia, cuyas superficies anteriores, actuales, son las siguientes: Hotel planta baja, que tenía una superficie de 1.762 metros cuadrados y en realidad, y según medición, tiene trece metros 39 decímetros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 1.775,39 metros cuadrados en toda la planta. Un altillo de planta baja que tenía una superficie de 1.436 metros cuadrados y en realidad, y según medición, tiene 150,46 metros cuadrados más de los dichos, por lo que hacen una superficie total de 1.586,46 metros cuadrados

en toda la planta. Planta entresuelo que tenía una superficie de 1.731 metros cuadrados, y en realidad, y según medición, tiene 52,04 metros cuadrados más de los dichos, por lo que hacen una superficie total de 1.783,04 metros cuadrados. Dos altillos planta de entresuelo que tienen la misma superficie de 276 metros cuadrados que se mencionan en el título antes reseñado. Planta primera que tenía una superficie de 847 metros cuadrados y en realidad, y según medición, tiene 119,87 metros cuadrados más de los dichos, por lo que hacen una superficie total de 966,87 metros cuadrados en toda la planta. Planta segunda que tenía una superficie de 824 metros cuadrados y en realidad, y según medición, tiene 119,79 metros cuadrados más de los dichos, por lo que hacen una superficie de 943,79 metros cuadrados en toda la planta. Planta tercera que tenía una superficie de 847 metros cuadrados y en realidad, y según medición, tiene 119,87 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 966,87 metros cuadrados en toda la planta. Planta cuarta que tiene una superficie de 828 metros cuadrados y en realidad, y según medición, tiene 119,81 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 947,81 metros cuadrados en toda la planta. Planta quinta que tiene una superficie de 862 metros cuadrados y en realidad, y según medición, tiene 20,11 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 882,11 metros cuadrados en toda la planta. Planta sexta que tenía una superficie de 847 metros cuadrados y en realidad, y según medición, tiene 119,87 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 966,87 metros cuadrados.

Hotel residencia: Planta baja que tenía una superficie de 552,69 metros cuadrados y en realidad, y según medición, tiene 48,70 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 601,39 metros cuadrados en toda la planta. Planta altillo que tenía una superficie de 583,72 metros cuadrados y en realidad, y según medición, tiene 80,89 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 664,61 metros cuadrados en toda la planta. Planta entresuelo que tiene una superficie de 640,04 metros cuadrados, y en realidad, según medición, tiene 61,19 metros cuadrados más que los dichos, por lo que tiene una superficie total de 701,23 metros cuadrados que los dichos (setecientos un metros con veintitrés centímetros cuadrados) en toda la planta. Las plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta siguen con la misma superficie, reseñada en el título antes mencionado, de 684,99 metros cuadrados construidos en cada una de ellas. Planta séptima ático que tenía una superficie de 370,10 metros cuadrados y en realidad, y según medición, tiene 160,27 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 530,37 metros cuadrados en toda la planta, y planta de sobreático, cubierta, con igual superficie que la señalada en el título antes indicado de 50,48 metros cuadrados. La entidad «Hoteles Leridanos, S. A.», en la planta de ático o séptima del hotel, ha construido, convirtiéndola en planta de habitación, con una superficie total de 893,02 metros cuadrados, de cuales 80 metros cuadrados estaban anteriormente construidos, por lo que la declaración de obra nueva de esta planta se entiende solamente sobre 833,02 metros cuadrados y una planta octava o cubierta, con una superficie de 60 metros cuadrados que está destinada a hueco del ascensor y sala de máquinas. Una vez concluidas las obras del hotel, está compuesto de 288 plazas en 152 habitaciones, de las cuales 136 serán dobles y 16 individuales. Y el hotel residencia tres estrellas tendrá 252 plazas, divididas en 118 habitaciones dobles y 16 individuales. La distribución en cada una de las plantas del edificio reseñado, una vez terminado, está compuesto de:

Hotel cuatro estrellas.—Sótano segundo;

«parking», piscina, cuarto central, aire acondicionado, cuarto electricidad, cuarto grupo de agua y almacén. Sótano primero: «parking», lavandería, sala de fiestas, peluquería, sauna, gimnasio y servicios. Planta baja: Vestíbulo, conserjería, despacho administración, oficio, almacén, salón-estar, «snack-bar», locales comerciales, servicios y aparcamientos. Planta altísimo: Salón social, comedor, servicios, despachos, sala juntas «snack-bar», locales comerciales. Planta entresuelo: Comedor, cocina, oficio, cámaras frigoríficas, bar, terrazas, servicios y salón convenciones. Plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, cada una tendrá 22 dormitorios, con baño, oficio planta y servicios. Planta ático, 20 dormitorios con baño, oficio, planta y terrazas.

Residencia hotel tres estrellas.—Planta baja: Vestíbulo, conserjería, recepción, locales comerciales y servicios. Planta altísimo: Oficinas, dirección, locales comerciales y servicios. Planta entresuelo: Salón social, comedor, cocina, oficio y servicios. Planta primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, 20 dormitorios con baño en cada una de ellas, así como oficio de planta y servicios. Planta ático, 14 dormitorios con baño y terrazas.

La total superficie construida del hotel es de 18.032,23 metros cuadrados y el hotel residencial, de 8.658,02 metros cuadrados.

Tomó 291 de Lérida, folio 83, finca número 25.318.

Precio de su tasación total: Quinientos sesenta y tres millones ciento diecisiete mil (563.117.000) pesetas.

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Que los relacionados bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 28 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—4.392-C.

MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 830/79, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Helmut Meidenmann y doña Ellen Weidenmann, sobre secuestro y posesión interina de una finca; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Finca.—En Fuengirola (Málaga). 33 Apartamiento A-308 en planta 3.ª (antes 307) del edificio denominado «Estrella de Torreblanca», sito en el partido de Torreblanca, término municipal de Fuengirola. Ocupa una superficie de 58 metros 60 decímetros cuadrados y consta de dormitorio, salón, cuarto de baño, cocina y terra-

za. Linda: Por su frente, pasillo de la escalera derecha, entrando, apartamento A-306; izquierda, apartamento B-310, y por el fondo, espacio abierto recayente a calle particular. Cuota: 0,926 por 1.000.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 735, libro 182 de Fuengirola, folio 25, finca 12.944, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Marbella, se señala el próximo día 17 de junio, a las once horas sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de mencionado tipo, haciéndose constar que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Líbrese exhorto al de igual clase decano de Málaga y Marbella y publíquense edictos, haciéndose constar en los mismos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Málaga, así como en un periódico de dicha localidad, expido el presente que firmo en Madrid a 17 de marzo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El ilustrísimo señor Magistrado Juez, Santiago Bazarra Diego.—2.451-3.

*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número 1.313/78, seguidos a instancia del Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Enriqueta Arbea Ríos, nueva dueña, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 350.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días, de la siguiente

«Finca en Almonte. Avenida del Compositor Granados, sin número, en la urbanización «Playa de Matalascañas», edificio Edelweis. Finca 56 de la escritura de préstamo, única de la demanda. Urbana. Apartamiento señalado con la letra D, situado en la planta sexta del bloque B del edificio que nos ocupa. Tiene una superficie construida de 98,40 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor con terraza y tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño y cocina con lavadero. Linda: Por la derecha y fondo, con la parcela de su situación; izquierda, con apartamento tipo A y hueco de escalera, y frente, con apartamento tipo C. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, en ambos bloques, de 1,78558 y una cuota de participación en relación al valor del bloque de que forma parte en los elementos comunes del mismo de 3,57112 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 993, libro 135 de

Almonte, folio 160, finca 9.812, inscripción segunda.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, y simultáneamente ante el de igual clase de La Palma del Condado, se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de setecientas mil pesetas (700.000), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.808-3.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de procedimiento sumario número 104/79 a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra «Prico, S. A.», en reclamación de 2.200.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta día se ha dispuesto la venta en pública subasta por segunda vez, de la siguiente:

«Chalé construido sobre una suerte de tierra, sito en La Vega, procedente de la finca denominada «Las Vegas», partido del Arrajanal, del término municipal de esta ciudad de Málaga; consta de sólo planta baja, distribuida en una vivienda formada por dos porches cubiertos, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, despensa, aseo y dormitorio de servicios. Tiene una superficie construida en vivienda de ciento treinta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y en porches, noventa metros cuadrados, que hace un total de doscientos veintisiete metros setenta y cinco decímetros cuadrados, estando el resto, hasta la total cabida del solar, destinados a jardín y espacios libres; siendo sus linderos: Norte, con terrenos de la finca de donde procede; Sur, con terrenos de «Arrajanal, S. A.» y con el campo de golf de la Subsecretaría de Turismo; Este y Oeste, con los mismos terrenos de la finca de origen, y mide el solar de emplazamiento una superficie de seiscientos metros cuadrados.»

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito

en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, y en el de igual clase de Málaga, el día 23 de junio próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, haciendo constar además que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el sitio de costumbre de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», así como en el periódico «El Alcázar» de esta ciudad, expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—4.441-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 779/78-S, promovido por el Procurador señor Lloréns, en nombre de «Mármoles Prieto, Moreno y Ruiz, S. A.», contra don Germán Bernárdiz Enriquez, sobre reclamación de cantidad, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se acuerda sacar a l' venta, en pública subasta y por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana.—Piso 5.º, letra A, de la casa en esta capital, calle Bretón de los Herreros, número 10. Vivienda situada en planta quinta, sin contar las de sótano, semisótano y baja. Tiene una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, piso letra B, de su misma planta, descansillo de escalera por donde tiene su entrada, hueco de ascensor hueco de escalera, patio de luces, derecha, entrando, patio de luces y piso letra D, de su misma planta; izquierda, descansillo de escalera y calle Bretón de los Herreros; y por el fondo, casa número 12 de la calle Bretón de los Herreros. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble matriz, de un entero, trescientos noventa y cinco milésimas de otro entero por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 2.012, folio 88, finca número 59.730. Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 3.096.189 pesetas.

2. Urbana.—Piso 5.º, letra B, de la casa en esta capital, calle Bretón de los Herreros, número 10. Vivienda situada en planta quinta, sin contar las de sótano, semisótano y baja. Tiene una superficie de treinta y siete metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con piso letra C, de su misma planta, descansillo de escalera, por donde tiene su entrada y hueco del ascensor; izquierda, piso letra C, misma planta; derecha, entrando, piso letra A, de su misma planta y hueco de ascensor, y fondo, calle Bretón de los Herreros. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble matriz, de un entero ciento treinta y tres milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 2.012, folio 91, finca número 59.732. Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 2.550.239 pesetas.

3. Urbana.—Piso 6.º, letra C, de la casa en esta capital, calle Bretón de los Herreros, número 10. Vivienda situada en la planta sexta, sin contar las de sótano, semisótano y baja. Tiene una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados se-

tenta y ocho decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, piso letra B, de su misma planta, descansillo de escalera, por donde tiene su entrada, hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso letra B, de su misma planta y calle Bretón de los Herreros; izquierda, patio de luces y piso letra F, de su misma planta, y fondo, finca número 8 de la calle Bretón de los Herreros. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble matriz de un entero doscientas ochenta milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 2.012, folio 91, finca número 59.750. Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 2.875.906 pesetas.

4. Urbana.—Piso 6.º, letra E, de la casa en esta capital, calle Bretón de los Herreros, número 10. Vivienda situada en la planta sexta, sin contar las de sótano, semisótano y baja. Tiene una superficie de treinta metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, piso letra F de su misma planta, descansillo de escalera por donde tiene su entrada y hueco de ascensor; derecha, entrando, con piso letra F, de su misma planta; izquierda, hueco escalera y piso letra D, de su misma planta, y fondo, vuelo de patio y jardín de la finca. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble matriz, de cero enteros, novecientos nueve milésimas de otro entero por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 2.012, folio 148, finca número 59.754. Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 1.369.829 pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, se ha señalado el día 17 de junio próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que las expresadas fincas salen a subast. en el precio de 9.892.63 pesetas, que es la suma total del precio de las cuatro fincas, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, por los licitadores, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad, que han sido suplidos mediante la correspondiente certificación relativa a títulos expedida por el Registro de la Propiedad número 8, de esta capital, y la cual, así como los propios autos y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—4.337-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.002/79, a instancia de Banco de Crédito Industrial, S. A., contra don José Alonso Carbonell, don Francisco Martín Martínez y «Talleres Aloma», he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez con el 25 por 100 de rebaja del tipo de su valoración pactado, los bienes hipotecados siguientes:

«Urbana.—Finca A). Parcela de terreno en Torrejón de Ardoz, carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 22, con una extensión de 760 metros cuadrados; linda: Norte, con vía de servicio de la finca de procedencia; Sur, con «Divasa»; Este, vía de servicio, y Oeste, «Talleres Citroen». En dicha parcela se ha construido nave industrial de una sola planta, con una superficie de 418 metros cuadrados, incluidos servicios y vestuario de personal; también se incluye en la subasta la maquinaria y elementos industriales emplazados en el inmueble, que por acta notarial constan en autos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 3, tomo 2.422 del archivo, libro 300 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, finca 21.953 inscripción tercera.

«Urbana.—Finca C). Ochenta y seis, vivienda C, planta cuarta, casa S-26, Unidad vecinal «S», del Barrio de Moratalaz en esta capital, con una superficie de 93 metros 50 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo; linda: derecha, entrando, casa S-27; izquierda, vivienda D de la misma planta; fondo, finca matriz, y por su frente u Oeste, puerta de acceso, pasillo y escalera común, vivienda A, misma planta y patio interior común.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al folio 136, tomo 1.316 del archivo, libro 754 de Vicalvaro, finca 57.960, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla sin número, de esta capital, el día 19 de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de la cantidad de ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil pesetas, para la finca A), y la cantidad de un millón ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos pesetas, para la finca C), condición novena de la escritura de préstamo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto la cantidad, al menos, del 10 por 100 de dichos tipos, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1980. El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—4.339-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 660-79 promovidos por «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, S. A.», y «Banco Atlántico, S. A.», representados por el Procurador don Juan A. García San Miguel, con doña Covadonga Ballesteros Llacca, don Jaime Rivera y Ballesteros y doña María de los Angeles Sol López de Letona y Garuncho, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los dos primeros lotes, y primera vez por lo que se refiere al último lote, y término de veinte días hábiles, las fincas cuyas descripciones son del tenor siguiente:

1.ª Terreno al sitio de «La Mocha», término municipal de Villanueva de la Cañada, con una superficie de dos hectáreas 97 áreas y 75 centiáreas, denominada con el número 7, y que linda: Al Norte, finca matriz; al Sur, finca matriz; al Este, camino del Castillo y finca matriz; y al Oeste, finca matriz. Al Norte existe una línea recta que va del punto 30 al punto 29 bis, con una longitud de 137,52 metros y las coordenadas del punto 29 bis son: X=77.203 e Y=49.406. Al Este existe una línea quebrada que va del punto 29 bis al punto 35 bis, con una longitud de 36,05 metros y las coordenadas del punto 35 bis son: X=77.223 e Y=49.376. Del punto 35 bis al 36 tiene una longitud de 224,05 metros y las coordenadas del punto 36 son: X=77.218 e Y=49.152. Al Sur existe una línea quebrada que va del punto 36 al punto 37 con una longitud de 26,40 metros y las coordenadas del punto 37 son: X=77.197 e Y=49.168. Del punto 37 al 38 tiene una longitud de 57,77 metros, y las coordenadas del punto 38 son: X=77.144 e Y=49.191. Del punto 38 al punto 39 tiene una longitud de 32,52 metros y las coordenadas del punto 39 son: X=77.121 e Y=49.214. Del punto 39 al punto 31 tiene una longitud de 66,09 metros y las coordenadas del punto 31 son: X=77.062 e Y=49.248. Y al Oeste existe una línea recta de 123,25 metros que va del punto 31 al punto 30, y las coordenadas del punto 30 son: X=77.070 e Y=49.371. Esta finca ha sido segregada de la parte Sureste de la finca matriz, y tendrá su entrada por el camino nuevo del Río Aulencia y camino Chaparra de la Marquesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.039, libro 44 de Villanueva de la Cañada, folio 151, finca 3.433, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.155.000 pesetas.

2.ª Terreno al sitio de «La Mocha», término municipal de Villanueva de la Cañada, con una superficie de 2 hectáreas 56 áreas y 15 centiáreas, denominada con el número 17, y que linda: Al Norte, finca matriz; al Sur, finca matriz; al Este, camino del Río Aulencia; y al Oeste, finca matriz. Al Norte existe una línea recta de 214,11 metros de longitud, que va del punto 75 al punto 74 y las coordenadas del punto 74 son: X=76.667 e Y=49.648. Al Este existe una línea quebrada que va del punto 74 al punto 55, con una longitud de 34,92 metros y las coordenadas del punto 55 son: X=76.653 e Y=49.616. Del punto 55 al punto 54, con una longitud de 81,83 metros y las coordenadas del punto 54 son: X=76.589 e Y=49.565. Al Sur existe una línea quebrada que va del punto 54 al punto 77, con una longitud de 87,87 metros y las coordenadas del punto 77 son: X=76.544 e Y=49.608. Del punto 77 al punto 78 con una longitud de 19,79 metros y las coordenadas del punto 78 son: X=76.530 e Y=49.620. Del punto 78 al punto 79 tiene una longitud de 57,24 metros y las coordenadas del punto 79 son: X=76.476 e Y=49.639. Del punto 79 al punto 80 tiene una longitud de 29,96 metros y las coordenadas del punto 80 son: X=76.449 e Y=49.652. Del punto 80 al punto 81 tiene una longitud de 37,89 metros y las coordenadas del punto 81 son: X=76.414 e Y=49.666. Al Oeste existe una línea recta de 144,40 metros de longitud que va del punto 81 al punto 75 y las coordenadas del punto 75 son: X=76.500 e Y=49.732. Esta finca ha sido segregada de la parte Sur-Oeste de la finca matriz, y tiene su entrada por el camino nuevo del río Aulencia y camino de labranza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.039, libro 44 de Villanueva de la Cañada, folio 158, finca 3.434, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.123.000 pesetas.

Estas fincas son producto de segregación practicada por doña Covadonga Ballesteros Llaca de otra matriz, de la que es titular en virtud de división material realizada con sus hermanos don Serafín, doña Josefina y doña Faustina Ballesteros Llaca, según escritura otorgada el

14 de junio de 1940 ante el Notario de Madrid don Jesús Coronas y Menéndez Conde.

3.ª Vivienda unifamiliar, en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), compuesta de una sola planta, dividida en zona principal y zona de servicio. La zona principal consta de «hall», salón-comedor, digo salón-estar, comedor, cuatro dormitorios con armarios empotrados (el dormitorio principal incluye un vestidor con baño incorporado) y dos cuartos de baño completos, y la zona de servicio consta de cocina-oficina, dormitorio de servicio con aseo y cuarto de planta. Tiene además gran porche a salón, y porche de acceso con garaje. Ocupa todo el edificio una superficie de 380 metros cuadrados, aproximadamente. El resto de la parcela del edificio se destina a jardín y accesos. La vivienda descrita se halla construida sobre la siguiente parcela de terreno: Parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 536 del plano de urbanización (segunda fase) que actualmente linda: Al Norte, calle Castillo de Ponferrada; al Sur, resto de la finca matriz; Este, parcela número 535, y Oeste, parcela número 537. Tiene una superficie de 2.025 metros cuadrados, con 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.039, libro 44 de Villanueva de la Cañada, finca 3.431, inscripción 2.ª

Título Adquirido la parcela, sobre la que se halla la construcción don Jaime de Rivera y Ballesteros, constante su matrimonio a la «Sociedad Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.» (Pausa) mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don José María Olivares James, el día 15 de septiembre de 1977, bajo el número 2.042 de su protocolo. Ante el mismo Notario se hizo la declaración de obra nueva, por escrito de 14 de octubre de 1977.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.322.861 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once de su mañana, la cual saldrá por lotes separados y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta respecto de los dos primeros lotes, el 75 por 100 de cada una de las cantidades en que a estos fines fueron tasadas, y en cuanto al tercer lote, dicho tipo será el fiado para ello, o sea, la cantidad de 13.322.861 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada una de las cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el remate lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—2.360-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber Que en este Juzgado, y con el número 909 de 1977, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Benito Jiménez Martín y doña Alfonsa Crespo Monreal, sobre efectividad de un préstamo constituido sobre la finca hipotecada que se dirá, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de esta provincia y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes requisitos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad, supli-dos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, sin poder exigir ningún otro.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid, Registro de la Propiedad número 1.

«Piso primero, número 8, de la casa número 88 de la calle de Camillas de esta capital. Dicho piso se halla situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja; ocupa una superficie aproximada de cuarenta y cuatro metros cuadrados; consta de vestíbulo, sala de estar, comedor, dos dormitorios, cocina y "WC"; y linda: Frente, caja y meseta de escalera; fondo, calle Mauro, a la que tiene dos huecos; derecha, entrando, con la casa número 86 a la calle de Canillas, y a la izquierda, entrando, piso primero, número 5, de la misma planta. Su cuota en el condominio es de seis enteros por ciento.»

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Trescientas mil pesetas.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1980. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.377-C.

*

En providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia, 11 de Madrid, don Angel Díez de la Lastra Peñalva, en los autos de mayor cuantía 633-1930-FL, instados por «Escuelas Pías de Castilla», en contra de doña Socorro López Robisco, y los ignorados herederos de don Luis Miguel de Francisco Acebedo, sobre resolución de contrato de compraventa de la vivienda señalada con la letra A, de la planta tercera, de la casa número 80 triplicado de la calle de Donoso Cortés de esta capital, cuantía litigiosa 8.500.000 pesetas, cuyo domicilio también se ignora, haciendo constar que también era conocido don Luis Miguel de Francisco como don Miguel Luis de Francisco Acebedo, se acordó emplazar a los referidos e ignorados herederos para que, en el término de nueve días improrrogables,

comparezcan en los autos personándose en forma, ante este Juzgado plaza de Castilla, 3.º planta, apercibiéndoles que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido esta cédula en Madrid, a 21 de abril de 1980.—El Secretario. 2.370-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1.271 1977, de Madrid, en autos, artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señorita Feijoo Heredia, en nombre y representación de doña Dolores Talero Parrilla, contra don Alejo Mendo Galán y esposa, en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, por quiebra de la anterior:

«Número catorce.—Piso tercero, números dos, bloque A, en la avenida Abrantes, once, portal A, conocido antes por edificio Lusitania, bloque A, en Madrid, antes Carabanchel Bajo, entre la avenida de Abrantes y la carretera de Portugal. Linda: al frente, con pasillo de la escalera, con vivienda número tres y con patio mancomunado; derecha, entrando, con bloque CH; izquierda, con patio y bloque B, y fondo, con zona libre de la finca matriz. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Mide sesenta y dos metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva tiene asignada una superficie de ochenta metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados, tipo dieciséis.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.022, folio 53, finca número 80.332, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 21 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.439-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid sito en la plaza de Castilla, sin número, se siguen autos número 1.754 78 B-1, con arreglo a lo previsto en los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción», representa-

do por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Luis García Fernández (calle Gobernador, 26, Madrid), sobre ejecución de crédito hipotecario (135.706 pesetas); en virtud de providencia de esta fecha, recaída en tal procedimiento, mediante el presente edicto se hace saber a doña María Jesús Elvira Alazán, casada con don Gregorio Calcagno, cuyo último domicilio fue en Granada, en la finca que luego se describe, y en su calidad de nueva propietaria de la misma finca, la existencia del procedimiento judicial descrito, a fin de que pueda en su día intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades que en estos autos se reclaman.

Finca objeto de la hipoteca.—Piso A de la cuarta planta alta de la casa en Granada, hoy calle de Laureano López Muñoz, 2, calle transversal A de la avenida Dilar, zona 3.ª, d el Zaidín. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios y servicios. Superficie construida: 98,38 metros cuadrados. Superficie útil: 85,09 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa de don Francisco Durán Cara; izquierda, calle S, de la planta respectiva, pasillo de distribución y caja de escalera; espalda, dichos pisos y pasillo y patio interior; frente, calle transversal A de la avenida de Dilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, folios 148 y 225 del libro 785.

Y para que sirva de cédula de notificación a doña María Jesús Elvira Alazán, se libra el presente en Madrid a 21 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.462-C.

En este Juzgado de Primera Instancia, número 6 de esta capital, se tramita juicio ejecutivo con el número 1.497 de 1979, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con don Rafael Martínez Minuesa, sobre pago de 2.157.527,40 pesetas de principal y 400.000 pesetas para intereses, gastos y costas; en los que se ha hecho traba de las siguientes fincas:

1.º La tercera parte indivisa del piso tercero interior derecha, letra A, de la calle Fernando el Católico, 4, de esta capital.

2.º La tercera parte indivisa del piso tercero izquierda de la calle de Augusto Figueroa, número 39, de esta capital.

3.º La tercera parte indivisa del piso sito en la planta 1.ª de la letra D, en la casa número 2 de la calle de Santa Juliana de esta capital, con vuelta a Bravo Murillo.

4.º La tercera parte indivisa del piso tercero derecha de la calle de Augusto Figueroa, número 39.

5.º Tierra en término de Majadahonda, al sitio denominado Valdeabarca, de cabida 24 fanegas o sea 8 hectáreas 21 áreas 63 centiáreas.

6.º Tierra al sitio de Cuelgaperros, en término de Majadahonda, de caber 14 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 79 áreas 36 centiáreas.

7.º Tierra del término de Majadahonda, al sitio del Plaro o Majunquera, que tiene cabida 38 fanegas, equivalentes a 13 hectáreas 12 áreas 43 centiáreas.

8.º Quiñón en término de Los Molinos, denominado de Los Arroyuelos, de cabida 3 fanegas y media, equivalentes a 1 hectárea 19 áreas 84 centiáreas.

9.º Quiñón en término de Los Molinos, llamado de Los Arroyuelos, de cabida 2 fanegas y media, equivalentes a 85 áreas 60 centiáreas.

10.º Tierra radicante en término de Los Molinos, procedente del quiñón conocido con el nombre de Los Arroyuelos, de cabida 59 áreas 92 centiáreas.

11.º Parcela de terreno en término de Las Rozas, al sitio de Los Peñascales, señalada con el número 27, en el plano de parcelación, de la colina «El Pinar».

Y para que sirva de notificación en forma, a los efectos procedentes, a doña Amada Salmero González, esposa del demandado, expido la presente, por ignorarse el domicilio del mismo en la actualidad para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 22 de abril de 1980.—El Secretario. 2.366-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 544 de 1977, seguidos a instancias de «Banca López Quesada, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Celso Marcos Martín, contra don Jesús Vázquez Pereda, ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, y rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la finca siguiente:

Urbana. 18.—Piso segundo, E, situado en la planta segunda del edificio denominado torre A-1, en la calle Caleruega esquina a la calle Condado de Treviño hoy Caleruega, número 8, de Madrid antes Chamartín de la Rosa, Sección 3.ª Consta de varias habitaciones, cocina-oficina dos cuartos de baño, aseo de servicio y terrazas principal y de servicio. Mide ciento veintisiete metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, zona urbanizada; Sur, piso F de la misma planta, zona de paso común y vestíbulo con ascensores, por donde tiene su entrada principal y la de servicio; Este, piso D de esta misma planta y zona de escaleras y montacargas; Oeste, zona urbanizada. Anejo inseparable; cuarto trastero, 49, sito en la planta del segundo sótano. Cuota 0,75 por 100. Afecto a la Ley de Viviendas de Renta Limitada y sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 961, libro 125, folio 35, finca número 9.594.

Para el acto del remate se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del precio de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que es de 2.968.750 pesetas.

2.º Que la expresada finca se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

3.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubier, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.388-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 172 del pasado año 1978, se tramitan actos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de la Entidad «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra doña Crescen-

cia Pérez Hernández, don Domingo Yepes Pérez, y los ignorados herederos de don Domingo Yepes Alonso, en reclamación de un préstamo, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, término de veinte días precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, y en cuatro lotes, las cuatro fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Primer lote: Finca primera.—Una casa, sita en la población de Yuncos (Toledo), en la avenida del Generalísimo Franco, sin número, hoy 95, de una planta terraza, compuesta de cinco habitaciones, cocina, patio con pozo y pajar, en una superficie de trescientos setenta y seis metros cuadrados, y linda: por su frente, o Este, con la calle de su situación por donde tiene su puerta de entrada; derecha, entrando, o Norte, con parte de la finca de que se segregó, hoy solar de Amalio López; izquierda, o Sur, con parte de la finca de que se segregó, propiedad de don Daniel Aguado, y espalda u Oeste, con José López Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 895, libro 32 de Yuncos, folio 92, vuelto, finca número 2.402, inscripción segunda.

Segundo lote: Finca segunda.—Un olivar, en término de Yuncos (Toledo), a término llamado «Paccioso», con treinta y cuatro pies, de una superficie de ochocientos estadales, o sea setenta y cinco áreas quince centiáreas; linda: Al Norte, Anselmo López hoy Felipe López; Saliente, Josefa López, antes Mariano Villar; Sur, Raya de Yuncar, y Poniente, herederos de Brígido López, antes Mariano Villar. Figura en el Catastro, con el número 249, del polígono 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 895, libro 32 de Yuncos, folio 191 vuelto, finca número 2.433, inscripción tercera.

Lote tercero: Finca tercera.—Una tierra, sita en el término municipal de Yuncos, al sitio de la «Solana Chica», con dos olivas, en cuatrocientos diez y medio estadales de cabida, o sea, treinta y ocho áreas nueve centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, y que linda: Al Norte, con resto de finca de que se segregó, propiedad de don Jesús Pérez; Sur, Emigdio Hernández; Este, Luis López y Oeste, Manuel López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 895, libro 32 de Yuncos, folio 191 vuelto, finca número 2.433, inscripción segunda.

Lote cuarto: Finca número cuatro.—Un olivar, sito en el término de Yuncos, al sitio de «Limosín», con veintiocho olivos, en cuatrocientos estadales de cabida, equivalentes a treinta y siete áreas cincuenta y siete centiáreas; linda: Al Norte, con Bruno Aguado; Saliente, Adrián Madridano; Mediodía, Agustín Hernández, y Poniente, Inocencia Aguilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 895, libro 32 de Yuncos, folio 199 vuelto, finca número 2.436, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta 3.ª, de edificio de Juzgados, en plaza de Castilla, número 1, de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta las cuatro fincas, es el siguiente, una vez descontado el 25 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para el primer lote, o finca primera, el de dos millones ciento dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas. Para el segundo lote, finca segunda, el de quinientas setenta y siete mil quinientas pesetas. Para el tercer lote, finca tercera,

doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas. Para el cuarto lote, finca cuarta, la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos de subasta señalados para cada lote o finca; debiendo los licitadores consignar, previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio o tipo de subasta del lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor porque se procede si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmó el presente en Madrid a 22 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.369-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/79-D, a instancia del Procurador señor O. de Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Manuel Bujaldón Sánchez, sobre pago de un préstamo hipotecario de 508.223 pesetas de capital y 200.000 pesetas de costas; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Entidad número 20.—Piso ático, puerta primera, situado en la octava planta del edificio. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y galería con lavadero y paso, con una superficie de 55,62 metros cuadrados, y linda: al frente, rellano de escalera, uso del ascensor y dos patios de luces; izquierda, entrando, rellano de la escalera, uso del ascensor y patios de luces, y piso ático 2.º; derecha, finca de doña Margarita Gallarda Campaña, y fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio.»

Inscrita en el Registro correspondiente, al tomo 755, libro 543 de San Andrés, folio 219, finca 27.092, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 103.300 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 28 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1980, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—4.460-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 123-G de 1976, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Salas de Jorge; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

«Piso señalado con la letra A de la segunda planta alta de la casa número siete de la calle de Pedro Antonio Alarcón, de Granada. Se distribuye en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios y servicios; su extensión es de ochenta y nueve metros cinco decímetros cuadrados; sus linderos son: derecha, patio principal; izquierda, piso letra B de la planta segunda; espalda, hueco de escalera de la izquierda y piso letra C de dicha planta, y frente la calle de Pedro Antonio Alarcón. Su cuota de participación es de un entero setenta y siete centésimas por ciento.»

«Piso señalado con la letra E de la segunda planta alta de la casa número siete de la calle de Pedro Antonio de Alarcón, de Granada. Se distribuye en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios y servicios; su extensión es de ochenta y seis metros cuadrados; sus linderos son: derecha, casa de señores Serrano y patio lateral de la derecha; izquierda, caía de escalera y piso letra F de la planta segunda; espalda, hueco de ascensor, casa de señora Serrano y patio lateral de la derecha, y frente, la calle Pedro Antonio de Alarcón. Su cuota de participación es de un entero setenta centésimas por ciento.»

Tasadas las fincas en la escritura de préstamo base de los autos, en 143.282 pesetas y 138.531 pesetas, respectivamente.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 25 de junio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1980. El Juez.—El Secretario.—4.461-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 140/1978, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco de Descuento, S. A.», contra don Jesús Pérez Navas, en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Tierra en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio denominado Caños Quebrados, con una superficie de una hectárea cincuenta y dos áreas noventa y nueve centiáreas y treinta y dos metros cuadrados.»

Por la segunda inscripción de 25 de marzo de 1974 aparece inscrita a favor de don Jesús y doña Asunción Pérez Navas, por mitad y pro indiviso, al tomo 88 actual, libro 77, sección Fuencarral, folio 178, finca número 6.519, del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de junio de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 4.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 25 de abril de 1980.—El Juez. El Secretario.—4.463-C.

*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 542/78 de este Juzgado, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», contra don Ramiro Prieto Fernández y su esposa doña Pilar Recuero González he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo la siguiente:

«Finca mitad indivisa, con vivienda, oficina, naves y patio, sita en la calle Santa Saturnina, número 8, de esta capital, con una superficie de 874 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Julián Cristóbal Rincón; izquierda, con don Antonio Guzmán, y Fondo, con don Antonio Rodríguez Docampo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 167

del archivo, libro 83, folio 28, sección 3.ª, finca número 1.209.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n, de esta capital, el día 26 de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Dicha subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Los títulos suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptarán como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—2.809-3.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 892/77 se tramitan autos seguidos sobre procedimiento hipotecario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señora Palombi Alvarez, en nombre y representación de la Entidad «Caja Española de Finanzas, S. A.» contra don Antonio Calzado Mercado, en reclamación de un crédito, intereses y costas, y en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

«Edificio de cinco plantas denominadas de sótano, baja, primera, segunda y tercera, destinado a locales comerciales, en número de dos en planta baja, a las que se acceden en dos escaleras, derecha e izquierda, con cuatro viviendas denominadas en cada planta A, B, C y D. Tiene 72 metros cuadrados construidos en planta sótano; 771,92 metros cuadrados en planta baja, y 658,83 metros cuadrados en cada una de las plantas altas que hacen un total de 2.620,41 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que la finca en que se halla construido y que se describe así: solar sito en Bolaños de Calatrava, avenida del Generalísimo, sin número; con una superficie de ochocientos cincuenta metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, izquierda y espalda u Oeste, Este y Sur, respectivamente, con Petra Fernández Gómez, y frente o Norte, con la citada avenida. Título, en cuanto al solar descrito, ha sido formada como nueva finca por agrupación de dos, las números 2.087 y 3.130 del Registro de la Propiedad de Almagro, en virtud de escritura de fecha 21 de junio de 1974. La agrupación lo está en el Registro de la Propiedad de Almagro, en el tomo 235 del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, al folio 4, finca número 3.131, inscripción primera y la hipoteca que se reclama, base del procedimiento, en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 237 del archivo, libro 33 del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, folio 37, finca número 3.131 duplicado, inscripción cuarta.»

Se hace saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 25 de junio próximo, a las once

horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número.

Que el precio del remate es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de siete millones de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el total de dicho tipo de subasta.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer las posturas en calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y sirva el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.808-3.

*

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan con el número 1.199/1979, a instancia de doña Begoña Díez González, contra doña Amalia Gil Sagredo y Arribas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«Piso sexto izquierda de la casa número 12, hoy 10, de la calle del Doctor Esquerdo, de esta capital, que tiene dos entradas desde la escalera. Consta de hall, nueve habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, oficio, cuatro roperos y armarios, terraza y tres huecos a fachada. Linda: Por su frente o fachada, con calle del Doctor Esquerdo; por la derecha, desde la misma, con don Gabriel Rufi Carné; por la izquierda, con la escalera, patio y vivienda centro derecha de la finca, y por el fondo, con casa de la calle particular de Luis Villa. Ocupa una superficie de doscientos veintisiete metros setenta y ocho decímetros cuadrados, incluido el grueso de muros. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros noventa y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 402, folio 211, finca número 9.974.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, o sea, el de 3.750.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bástante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.807-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en juicio de menor cuantía, número 1121, de 1979, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, promovidos por la Sociedad «Española de Automóviles Citroën, S. A.», contra don Vicente Benedito Font, se ha señalado para la confesión judicial del demandado, bajo juramento indecisorio, el próximo día 29 del actual, a las diez y media horas de su mañana, a tenor de las posiciones que se le formulen, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 9 de mayo de 1980.—El Secretario.—2.882-3.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1142/77, a instancia de «Banco Latino, S. A.» contra «Auxiliar Gráfica de Empresas, S. A.», don Ismael Ali Prados, don Juan Manuel de Aldecoa, don Julio Utrilla Sesmero y «Villasur, S. A.», y en los que se ha acordado la subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de las siguientes:

Primera.—Vivienda letra C, de la planta sexta que es la octava de construcción, de la casa en Madrid, calle de Serrano, número 230.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, a nombre de don Ismael Ali Prados.

Servirá de tipo la suma de cuatro millones sesenta y una mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Segunda.—Local vivienda destinado como ático segundo en planta doce, de la casa en Madrid, hoy avenida Donostiarra, número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, a nombre de don Ismael Ali Prados y doña Neorani Khanun Munjee.

Servirá de tipo dos millones ciento veinticuatro mil novecientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio próximo, a las diez horas, significándose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos y para tomar parte deberán consignar en la forma establecida el 10 por 100 en efectivo, por lo menos. Los títulos suplidos por certificaciones de registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Publíquese con veinte días hábiles de antelación.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1980.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—2.810-3.

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado 1 de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, en los autos número 238/77, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, representada por el Procurador señor Mestres Coll, contra don Alejandro Cárdenas Hernández y doña Laura Pardo Santos, por el presente se anuncia que se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Departamento siete, constituido por la vivienda de la segunda planta alta, es decir, segundo piso, puerta primera, de la casa sita en Mataró, señalada con los números uno y tres en la ronda de Espertero, que tiene la siguiente inscripción registral: Tomo 1.412, libro 473 de Mataró, folio 108, finca 19.488, inscripción primera.»

Previniéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de subasta tendrá lugar el día 23 de junio, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cuatrocientas treinta y dos mil pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 18 de abril de 1980. El Secretario.—8.558-E.

MIERES

Don José Manuel Barral Díaz, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/80, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la Procuradora doña Aurora Alvarez Posada, en nombre y representación de la Entidad «Ignacio Bernaldo de Quirós y Compañía, S. A.», con domicilio social en esta villa, teniendo por solicitado su estado de suspensión de pagos por providencia del día de hoy.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y su publicación correspondiente, expido y firmo el presente en Mieres a 21 de marzo de 1980.—El Juez, José Manuel Barral Díaz.—El Secretario.—4.428-C.

OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, en nombre de la Caja de Ahorros de Astu-

rias, de Oviedo, contra don Ovidio Moro Estrada y su esposa, doña María del Rosario Rodríguez Alonso, mayores de edad, y vecinos de Pola de Siero, numerados con 61 de 1980, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta lo siguiente:

Número 18, vivienda letra A, en la escalera de la quinta planta sobre rasante, o quinta planta de viviendas de un edificio sito en el Berrón, parroquia La Carreira, concejo de Siero, destinada a vivienda, designada tipo B en la cédula: de ochenta y siete metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil, digo construida. Tiene su acceso por el portal primero de escalera. Consta de «hall» de entrada, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y despensa. Linda: desde la puerta de entrada, izquierda, entrando, otra finca de Ovidio Moro y esposa; derecha, entrando, carretera antigua de Oviedo a Santander, fin de calle en provento, y frente, rellano y caja de escalera, ascensor y piso señalado en la escalera con la letra D de esta misma planta. Está acogido a los beneficios y protección oficial subvencionadas por cédula de calificación provisional y sustituida por otra de fecha 29 de junio de 1974, expediente OVS 240/72.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, tomo 418, libro 351, finca 47.029, inscripción 2.ª, valorada en 300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bástante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 18 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.—2.368-3.

RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 108 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra los conyuges don Gaspar Fernández Jiménez y doña Paula Sanz González, mayores de edad, vecinos de «Marbella», con domicilio en calle Miguel Cano, número 10, en reclamación de 2.700.473 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en el Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.662.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Agrupación.—Parcela de terreno que estuvo plantada de pinar, procedente de la hacienda San Manuel, partido de Las Chapas, término municipal de Marbella, de extensión superficial cuatro mil ochocientos setenta metros cuadrados, que linda: Al Norte, parte con camino propiedad del señor Ric Sánchez, y parte de la finca del señor Cintrano; al Sur, en línea de cincuenta metros, con la carretera general de Cádiz a Málaga; al Este, en parte, con camino del señor Cintrano y en parte, con camino del señor Ric Sánchez, y al Oeste, con terrenos propiedad del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y camino del señor Ric Sánchez.

Que sobre parte del área de la finca agrupada antes descrita, el mismo don Gaspar Fernández Jiménez ha hecho construir, a sus expensas, sin mediar contrata alguna de obra y con materiales propios, varios edificios que se describen del siguiente modo:

Declaración de obra nueva:

1.º Estilo neoclásico.—Esta situado al Sureste del terreno y a diecisiete metros hacia el interior de la cuneta de la carretera de Cádiz a Málaga, consta de planta baja, destinada a local comercial, con oficina y cuarto de aseo, con una superficie de ochenta y cuatro metros veintiocho decímetros cuadrados, en los que se encuentra incluido el porche cubierto; y de planta primera, destinada a vivienda, que consta de salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina con lavadero-tendadero independiente y terraza cubierta, con una extensión superficial total edificada en dicha planta de noventa y dos metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Edificios 2 y 3 de estilo mudéjar, situados en primera línea a dieciocho metros al interior de la cuneta de la citada carretera. Estos edificios son sólo de planta baja y constan de un local comercial cada uno con una oficina, cuarto de aseo y porches cubiertos y un patio central entre ellos, con fuentes jardineras y otros detalles decorativos. La superficie total construida incluida porches, patio central y escalera de acceso a los mismos por el desnivel del terreno, es de trescientos doce metros trescientos noventa y cuatro decímetros cuadrados.

Edificio 4.—Castillo gótico, situado al Sureste del terreno. Constará de dos plantas o torreones góticos, con una superficie edificada hasta el día de hoy, de doscientos treinta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Este edificio se destina en principio a restaurante de lujo. Por último hay construidos, dentro del perímetro de esta finca, dos garajes, con una superficie total de cincuenta y un metros diez decímetros cuadrados, construida y cubierta. Sus linderos por los cuatro puntos cardinales, son la finca donde se encuentran enclavadas dichas edificaciones. Es la finca registral número 20.078.

Dado en Ronda a 21 de abril de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—4.402-C.

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 95 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad «Repsider S. A.», domiciliada en Madrid, calle Francisco Navacerrada, número 57, «Edificio Navacerrada», en reclamación de 1.344.220 pesetas, sin perjuicio de los intereses que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, las siguientes fincas, sitas en el término municipal de Torrelaguna, provincia de Madrid, en parcela de terreno denominada Viña Grande, en el paraje conocido por La Pila o Encañado:

Parcela número once.—Urbana, de ochocientos ochenta metros siete decímetros cuadrados, que linda: Al Este, con calle de la urbanización; al Sur, con la parcela número diez; al Oeste, con camino, y al Norte, con la parcela número doce. Finca registral número 6.318.

Parcela número cuarenta y tres.—Urbana, de seiscientos ochenta y siete metros treinta decímetros cuadrados, que linda: Al Este, con calle de la urbanización; al Sur, con la parcela número cuarenta y cuatro; al Oeste, con la parcela número treinta y tres, y al Norte, con la parcela número cuarenta y dos. Finca registral número 6.350.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de junio del corriente año y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para dicha segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, o sea, 11.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 21 de abril de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—4.403-C.

*

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 24 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Antonio Hernández Moreno, mayor de edad, casado con doña Manuela Sanz Alfonso, vecino de Fuengirola, con domicilio en calle Mallorca, edificio «Guadebro», blo-

que 6, 3.º C, y contra la Sociedad «Guadebro, S. A.», domiciliada en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 3, 5.º, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada el día 13 de mayo de 1968, ante el Notario de Valencia don Uipiano Martínez Moreno, en reclamación de pesetas 493.528,32, importe del capital, intereses y comisión, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que al final se expresará cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 803.280,80 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Número ciento once.—Vivienda situada en la planta tercera del edificio radicante en el término municipal de Fuengirola, en la plaza de las islas Baleares. Tiene su acceso por el portal número seis. Está señalada con la letra C, tipo B, según la cédula de calificación definitiva. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, distribuidor, tres dormitorios, baño y cocina. Tiene una superficie útil de noventa y seis metros cuadrados y una superficie construida de ciento veintitrés metros con noventa y seis decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes y la plaza de garaje número ciento tres como anejo inseparable. Son los linderos generales de la vivienda que se describe los siguientes: Por su frente, rellano distribuidor y patio de luces; por la derecha, entrando, junta de dilatación que le separa del bloque número cinco; izquierda, entrando, con la vivienda señalada con la letra D de su misma planta, y fondo, plaza islas Baleares. Cuota de participación de cero enteros cuarenta y una centésimas por ciento.»

Inscripción: Cuota al tomo 1.108, libro 270 de Fuengirola, folio 151, finca número 5.397-B, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número II de Marbella.

Dado en Ronda a 25 de abril de 1980.—El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—4.581-C.

SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 235/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Procurador don Valentín Garrido González en nombre y representación de «Nuevo Banco, S. A.», con domi-

cilio social en Madrid, y sucursal de esta ciudad, contra don Juan Marcos González, mayor de edad, industrial, y contra su esposa, doña Isabel Hernández Marcos, también mayor de edad, y ambos vecinos de Salamanca, con domicilio en calle José Manuel de Villena, 12, declarados en rebeldía, en reclamación de 500.000 pesetas de principal, 694 pesetas de gastos de protesto y 100.000 pesetas más, que sin perjuicio del más o del menos, se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se saca a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación como de la propiedad de los demandados, la vivienda embargada siguiente:

«Vivienda en la planta octava por la avenida de Portugal, y séptima por la calle José Manuel de Villena, con acceso por ambas calles; a la izquierda, según desembarque de escalera señalada con la letra B del edificio en esta ciudad, calle José Manuel de Villena, número doce y, avenida de Portugal, sin número, de noventa y ocho metros noventa y tres decímetros cuadrados útiles. Se compone de un vestíbulo, cuatro dormitorios, cuarto de estar-comedor, un cuarto de baño y otro de aseo, cocina y despensa. Linda: mirando la casa desde la calle de José Manuel de Villena; derecha, entrando, que es el Este, con vivienda letra A, de esta misma planta y patio de luces y rellano de escaleras; izquierda, que es el Oeste, con casa número catorce de la misma calle; fondo que es el Norte, con la avenida de Portugal, y frente, que es el Sur, calle de su situación. Cuota, el cinco diez por ciento. Anejo, una participación indivisa de dieciocho centésimas por ciento; incluida en su cuota, de la vivienda del portero letra B del ático.»

Inscrita al tomo 122, sección 1.ª, folio 241, finca número 12.338, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.300.000 pesetas.

La vivienda reseñada sale a subasta bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniéndose en cuenta la rebaja por la que sale a subasta pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos.

5.ª Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 18 de abril de 1980.—El magistrado-Juez, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario.—4.310-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 913 de 1979, a instancia de la entidad «Finan-

ciera Orfila, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra doña Salvadora Delgado Márquez, asistida de su marido, don Juan José Arenas Casas, sobre cobro de un crédito hipotecario de 2.437.000 pesetas, más 4.212 pesetas de intereses vencidos, más intereses posteriores, gastos y costas; por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones de Ley que se expresarán, de la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Primer piso de la casa letra D correspondiente a la finca en esta capital, plaza del Alférez provisional número uno. Mide la superficie de doscientos setenta y un metros cuadrados. Se encuentra convenientemente distribuido y dotado de los correspondientes servicios. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, con la plaza del Alférez provisional; por la derecha mirando desde dicha plaza, con el piso de la misma planta, en la casa señalada con la letra E, y con patio abierto en la fachada posterior del inmueble; por la izquierda, con el piso correspondiente a esta planta de la casa letra C y el otro de los patios abiertos en la fachada posterior de la finca, y por el fondo, con uno de los patios abiertos antes citados, espacio no edificado de la finca que lo separa de la calle Virgen de Montserrat, la escalera, el mencionado espacio no edificado nuevamente y el otro patio abierto en la fachada posterior, también citado anteriormente. Rodea el conjunto de elementos comunes formado por los huecos de los ascensores que le da servicio y el vestíbulo de planta donde desembocan aquéllos. El coeficiente o valor de este piso en relación con el total del inmueble de que forma parte es de un entero quinientas cuarenta y una milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al folio 91 del tomo 603, libro 309 de la 1.ª sección, finca número 21.851, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de junio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián de Sevilla, planta tercera, Negociado Primero, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la venta de la finca la suma de cinco millones seiscientos dieciséis mil pesetas, que es la expresamente pactada por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra la expresada suma; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente como fianza, una suma igual al 10 por 100 del tipo de la venta, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para quienes deseen examinarlos; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando por tanto subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, el cual deberá completar el pago dentro del plazo que al efecto le sea señalado, bajo apercibimiento de pérdida del depósito; no admitiéndose reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones de la venta; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación, al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1980.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—4.370-C.

TORTOSA

Don Juan Saavedra Ruiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 104/79, se tramitan autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de «Unión Alimentaria Sanders, S. A.», domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, número 69, contra los consortes don José Llorca Seguí y doña Nieves Ayora Bladé, mayores de edad, del comercio, vecinos de esta ciudad, con domicilio en rambla Cataluña, número 43, privado de escritura de préstamo número 387 del Protocolo del Notario de Alcanar don José Domingo Verdura Breixiano, otorgada el 9 de febrero de 1977, don José Llorca Seguí y doña Nieves Ayora Bladé, como deudores, y «Unión Alimentaria Sanders, Sociedad Anónima», como acreedor, quedan afectas las siguientes fincas:

A) Heredad en término de Valderobres, partida Riu Seco Martinete, con una extensión de una hectárea veinte áreas, viña; que linda: Al Norte, Ramón Mañá; Sur, Juan Bautista Tafalle; Este, Angel Adell, y Oeste, Antonio Cardona.

Inscrita al tomo 108, folio 21, finca 2.343. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

B) Mitad indivisa de la heredad en término de Vinaroz, partida Mas den Brau, Pla de Lluch o Pas den Calaig, olivos y algarrobos, de cabida cuarenta y siete áreas siete centiáreas. Linda: Al Norte, Francisco Adell; Sur, José y Manuel Gombau; Este, camino de la cuadra y otro vecino; Oeste, camino de Calig y otro, hoy: Al Norte, Rafael Roig y esposa. Finca cuya (propiedad) mitad indivisa es propiedad de doña Nieves Ayora Bladé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 25, finca 2.915, folio 51.

Valorada en cinco millones quinientas mil pesetas.

Habiéndose acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por dos millones quinientas mil pesetas de la letra A) y cinco millones quinientas mil pesetas de la letra B), respectivamente, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá posturas alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 17 de abril de 1980. El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario Judicial.—4.387-C.

UTRERA

Don Antonio Moreno Andrade, Juez de Primera Instancia en prórroga de Jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Utrera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caría con el número 29/78, a instancia de doña Dolores Ramos Orea, representada por el Procurador don Manuel Garrido López, contra don José Rodríguez López y doña Cristobalina Márquez Rodríguez, vecinos de Alcalá de Guadaíra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, con sujeción a las condiciones legales, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Una casa, situada en la calle denominada José Zorrilla, de la ciudad de Alcalá de Guadaíra, marcada actualmente con el número 15 de gobierno, que linda: Por la derecha de su entrada, con casa de doña Carmen Gutiérrez Alcalá; por la izquierda, con la calle denominada Tomás Bretón, a la que hace esquina, y por la espalda a fondo, con otra casa de don Pedro Pozo Siles. Ocupa una superficie de 126 metros cuadrados, distribuidos convenientemente.»

Inscrita en el tomo 610, libro 223, folio 38, finca 8.879, inscripción 4.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de junio y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil (248.000) pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 29 de abril de 1980.—El Juez, Antonio Moreno Andrade.—El Secretario.—5.365-C.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancia de las Entidades «Ernesto Bauman, S. A.», y «Cclomer Munmany, S. A.», contra la Entidad «Ospel, Sociedad Anónima», y don Emiliano Aguilar Cánovas, por el presente se hace saber: Que el día 12 de junio próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vich, sito en la calle General Barrera, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Porción de terreno solar, señalada con el número 53, con fachada a la calle 5 de la urbanización "Granja García", en término de Cervelló procedente de la heredad "Font"; ocupa una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, o sea, diez mil quinientos ochenta y siete palmos cuadrados veinte centésimas, lindante: Norte y Oeste, calle número 5; Este, con finca de José Joven Gómez y otro, y Sur resto de la finca matriz de que se segregó.»

Dicha garantía se inscribió en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat en el tomo 973 del archivo, li-

bro 37 del Ayuntamiento de Cervelló, folio 58, finca 1.693, inscripción segunda.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de tres millones quinientas mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vich, 23 de abril de 1980.—El Secretario.—2.446-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

LALIN

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de este término, en autos de juicio de faltas número 50/1980, sobre daños en accidente de circulación, se cita al denunciado Bautista Lugo Iglesias, vecino de Camanzo-Cruces (Pontevedra), hoy ausente en el extranjero, con domicilio desconocido, para que en el concepto indicado comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio próximo, a las dieciséis cuarenta y cinco horas, a la celebración del expresado juicio, acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo hacer uso, si lo desea, de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, requiriéndole al propio tiempo para que con anterioridad al juicio comparezca ante este Juzgado para ser oído en expresados autos y exhibir permiso le conducir y de circulación del vehículo que conducía el día 15 de septiembre de 1979.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma, expido la presente para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Lalin a 18 de abril de 1980.—El Secretario.—8.709-E.

MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas número 4/80, seguidos en este Juzgado de distrito por daños en circulación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta.

El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 4/80, seguidos ante él en virtud de carta-orden con remisión de diligencias preparatorias número 71/79 del señor Juez de Instrucción de Orgaz contra Francisco López Carmona, de treinta y siete años de edad, casado, conductor natural y vecino de Marchena (Sevilla), en calle Granada, 5, con documento nacional de identidad número 75 460.939, y contra Antonietta Parodi, súbdita italiana en desconocido paradero, por la supuesta fal-

ta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba a los inculcados Francisco López Carmona y Antonietta Parodi, con declaración de oficio de las costas procesales, haciéndoles reserva de las acciones civiles que pudieran ampararles a los perjudicados Nicola Lamoglie y Francisco Castro Ramos.

Firme que sea esta resolución, remitase testimonio al señor Juez de Instrucción de Orgaz.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Prieto Madrigal (firmado).—Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a la denunciada Antonietta Parodi y al perjudicado Nicola Lamoglie, súbditos italianos en desconocido paradero y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de abril de 1980.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—6.618-E.

MÉRIDA

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 907/1979, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue.

«Sentencia.—En la ciudad de Mérida a veintidós de abril de mil novecientos ochenta. El señor don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número novecientos siete mil novecientos setenta y nueve, por lesiones, contra Manuel Velarde Casco, apareciendo como presunto perjudicado Emilio Gutiérrez Navajo, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado Manuel Velarde Casco, actualmente en paradero desconocido, declarando de oficio las costas judiciales.

Notifíquese esta sentencia al denunciado a través del «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Jesús Carapeto.—Firmado y rubricado.—Sellado.»

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Mérida a 22 de abril de 1980. El Secretario.—6.453-E.

OCAÑA

Por la presente se cita a la perjudicada Nicole Labarta, de veintinueve años de edad, soltera, Educadora, hija de Sebastián y de Louise, natural de Angresse (Landes) y vecina de Pau (Pyr. Atl), calle 8, place Gramont, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintiséis de junio próximo, y hora de las once veinte de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de Faltas, que se tramita con el número 32/80, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que, deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresada perjudicada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña, a siete de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—7.594-E.